

BECAS DE COLABORACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Vista la Resolución de 23 de septiembre de 2013 por la que se convocan dos becas de colaboración para la realización de prácticas en Centros Públicos pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte durante el ejercicio 2013 en el Aula de Autoaprendizaje de Idiomas, y vista la propuesta del Comité de Valoración

RESUELVO

1º.- Declarar como adjudicatarias/os de dos becas de colaboración para la realización de prácticas en Centros Públicos pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria a:

- **Rebeca Corada Pérez, con DNI nº 72.053.927-X**
- **Juan Manuel González Sáenz de Buruaga, con DNI nº 13.777.643-E**

2º.- Los citados becarios/as desarrollarán su actividad en la biblioteca de la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, según las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria.

3º.- La concesión y disfrute de las becas, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre los becarios y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social

4º.- Los becarios/as desarrollarán su función en el horario que se determine por la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, pudiendo variar según los turnos establecidos en la Biblioteca.

5º.- Los becarios/as recibirán la cantidad de 259,30 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 4,94 € brutos/hora previa certificación de las horas realizadas por la Escuela Oficial de Idiomas de Santander.

6º.- Las becas tendrán una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a julio de 2014, condicionándose la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Consorcio del Centro Asociado para 2014 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor de esta entidad en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2014 destinada a la cobertura de becas en Centros Públicos pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En caso de prórroga podrá actualizarse o modificarse el importe de las becas mediante resolución de la dirección del Centro Asociado en atención a la naturaleza y alcance objeto de colaboración.

7º.- Los becarios/as comenzarán su actividad el día 8 de octubre de 2013.

8º.- La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Centro Asociado.

Santander, a 7 de octubre de 2013.

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO

Fdo. Adolfo Cosme Fernández Puente

